



Matriz RACI Protocolo de Recepción de Denuncias
por Actos de Corrupción y Protección de Identidad
del Denunciante

Proceso de Gestión de Control Disciplinario

Código: A1_PT1_CD

Versión: 1

Fecha Aprobación: 2/12/2025

Clasificación de la información: Pública

Documento al cual esta asociada:	Protocolo de Recepción de Denuncias por Actos de Corrupción y Protección de Identidad del Denunciante
Código:	PT1_CD
Versión:	2

Actividad		Responsable (quien ejecuta la actividad)	Aprobador (quien aprueba el resultado de la actividad)	Consultado (persona o grupo que debe ser consultado para realizar la actividad)	Informado (persona o grupo que deben ser informados de la realización de la actividad o su resultado)
No.	Nombre				
1	Recepción y radicación de las denuncias por presuntos actos de corrupción. Al momento de la radicación, las personas encargadas informarán al denunciante sobre las medidas de protección aplicables (en caso de radicarse personalmente)	Profesional de Servicio a la Ciudadanía de la Subgerencia de Gestión Administrativa			Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
2	Remitir las denuncias por presuntos actos de corrupción a la Oficina de Control Disciplinario Interno.	Profesional de Servicio a la Ciudadanía de la Subgerencia de Gestión Administrativa			Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
3	Asegurar la protección de los datos personales del denunciante	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno Profesional de Servicio a la Ciudadanía de la Subgerencia de Gestión Administrativa			

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

4	Analizar la viabilidad de otorgar medidas de protección adicionales, en casos específicos donde converjan factores de gravedad o riesgo potencial	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno Profesional de Servicio a la Ciudadanía de la Subgerencia de Gestión Administrativa			Quejoso
5	Evaluación de la queja o denuncia con el fin de establecer si existe mérito o no para dar inicio a una actuación disciplinaria. Decisión que será comunicada al denunciante, a quien se le informará sobre el alcance de su intervención al interior del proceso	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno			Quejoso
6	De proceder la actuación disciplinaria, se dará aplicación al procedimiento de instrucción disciplinaria	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno			Quejoso
7	Reportar en la página web de la entidad de forma trimestral el reporte de las denuncias por posibles actos de corrupción recibidas en la entidad	Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno			

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA